

**CONCURSO DE ACCESO A PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA**

Resolución 852/2024, de 3 de abril, de la Vicerrectora de Profesorado (BOE 15 de abril de 2024)

**Nº Plaza:** 6035**Cuerpo:** TITULARES DE UNIVERSIDAD**Departamento:** Derecho**Área de conocimiento:** Filosofía del Derecho**Perfil docente:** El propio del Área**Perfil investigador:** El propio del Área**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**

Con fecha 24 de abril de 2024, a las 09.30 horas, se reúnen telemáticamente las personas que, por Resolución 852/2024, de 3 de abril, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, han sido designadas miembros de la comisión de selección que ha de resolver el concurso para la plaza nº 6035 de Titular del área de conocimiento Filosofía del Derecho, adscrita al Departamento de Derecho.

La sesión tiene por objeto la constitución de la comisión de selección, y fijar los criterios y la valoración numérica global correspondiente a cada una de las pruebas que se utilizarán para la valoración de las personas concursantes.

Abierto el acto por la presidencia de la comisión, y constatada la inexistencia de causas de abstención y de recusación por parte de sus miembros, ésta se constituye, quedando formadas por las siguientes personas:

**PRESIDENTA/E**

NOMBRE: Dra. María Victoria Iturralde Sesma

CUERPO AL QUE PERTENECE: Catedrática

**VOCAL 1**

NOMBRE: Dr. Francisco Javier Blázquez Ruiz

CUERPO AL QUE PERTENECE: Catedrático

**VOCAL 2 (SECRETARIA/O)**

NOMBRE: Dra. María Luisa Iglesias Vila

CUERPO AL QUE PERTENECE: Titular de Universidad

Una vez constituida la comisión de selección, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Reglamento de acceso a plazas de profesorado permanente de la Universidad Pública de Navarra, y en la base 7.2 de la convocatoria, se procede por parte de la comisión a fijar los criterios y la valoración numérica global correspondiente a cada una de las pruebas que se utilizarán para la valoración de las personas concursantes, teniendo en cuenta las especificaciones de la plaza.

## **CRITERIOS DE VALORACIÓN**

**Puntuación total: 100 puntos**

### **Primera prueba (máximo 70 puntos)**

- a) Listado de méritos de investigación (incluyendo la transferencia e intercambio del conocimiento) (máximo 30 puntos).
  - Publicaciones y actividades de investigación (máximo 22 puntos)
  - Transferencia e Intercambio del conocimiento (máximo 4 puntos)
  - Interdisciplinariedad (máximo 4 puntos)
  
- b) Listado de méritos de docencia (máximo 23 puntos).
  - Actividades docentes universitarias debidamente justificadas (máximo 18 puntos)
  - Valoración de la actividad docente (máximo 5 puntos).

- c) Listado de otros méritos (máximo 5 puntos).

En este apartado se valorarán, a criterio de la Comisión, la actividad profesional no universitaria, idiomas, cursos de especialización recibidos, otras titulaciones, becas, premios y cualesquiera otros datos que el o la concursante aporte y acredite documentalmente

- d) Proyecto docente (máximo 5 puntos).

- e) Proyecto investigador (máximo 5 puntos).

- f) Exposición y debate de los apartados anteriores (máximo 2 puntos).

La nota mínima para obtener el informe favorable de cada miembro de la comisión será de 35 puntos.

Para superar esta prueba quienes concursen deberán tener el informe favorable de al menos dos miembros de la comisión.

## Segunda prueba (30 puntos)

Exposición ante la comisión, y posterior debate con la misma, de un tema del programa presentado por la persona candidata en el proyecto docente elegido por ella.

Capacidades del candidato para la exposición y debate en la correspondiente materia (máximo 30 puntos).

- Claridad expositiva y conceptual (máximo 8 puntos)
- Capacidad didáctica (máximo 8 puntos)
- Inclusión de elementos prácticos (máximo 8 puntos)
- Debate (máximo 6 puntos)

La nota mínima para obtener el informe favorable de cada miembro de la comisión será de 15 puntos.

Para superar esta prueba quienes concursen deberán tener el informe favorable de al menos dos miembros de la comisión.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, de lo cual se levanta acta que firman electrónicamente todos los miembros de la comisión.

PRESIDENTA/E

M. Victoria  
ITRURAL  
DE SESMA

Firmado digitalmente por M. Victoria ITRURALDE SESMA  
Fecha: 2024.04.26 18:55:11 +02'00'

María Victoria Iturralde Sesma

VOCAL 1

BLAZQUEZ RUIZ  
FRANCISCO  
JAVIER - DNI  
16002325Y

Firmado digitalmente por BLAZQUEZ RUIZ FRANCISCO JAVIER - DNI 16002325Y  
Fecha: 2024.04.24 13:06:28 +02'00'

Francisco Javier Blázquez Ruiz

VOCAL 2 SECRETARIA/O

MARÍA  
LUISA  
IGLESIAS  
VILA - DNI  
39344516A

Firmado digitalmente por MARÍA LUISA IGLESIAS VILA - DNI 39344516A  
Fecha: 2024.04.25 17:40:38 +02'00'

María Luisa Iglesias Vila

